

Bogotá, 27 de marzo de 2021

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTEMPORANEA DE COPROPIETARIOS MODALIDAD VIRTUAL

Artículo 44. Decisiones en Reuniones no presenciales, el cual con base en la situación actual que afronta el País con el COVID -19 fue modificado por el Decreto 398 del 13 de marzo del 2020, el cual en virtud de la Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria decretada en la resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y ampliada en la resolución 844 del 26 de mayo de 2020 (hasta el 31 de agosto de 2020), modificó el quorum establecido para las Asambleas No presenciales, permitiendo llevar a cabo estas reuniones con el quorum permitido para las Asambleas presenciales. De conformidad con el Art 1 y 2 del Decreto 398 citado arriba, haciendo extensivo su aplicación en el Artículo 3. "Todas las personas jurídicas, SIN EXCEPCIÓN, estarán facultadas para aplicar las reglas previstas en los art 1 y 2 del Presente Decreto en la realización de reuniones no presenciales de sus órganos colegiados"

En mi calidad de Administrador y Representante Legal del Conjunto Residencial BILBAO PH, y de conformidad con el artículo 39 de la Ley 675 del 2001, y al Capítulo XII – Asamblea General de Propietarios o Asamblea de Copropietarios, Artículo 45, convoco a Reunión Ordinaria Extemporánea de Copropietarios, que se llevará a cabo, así:

Fecha: abril 12 de 2021

Hora: 6.00 P.M

MODALIDAD: Virtual

El orden del día propuesto es:

El orden del día propuesto es:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea por parte de la Administración.
3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea.
4. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Elección comisión verificadora del Acta de la presente asamblea
7. Presentación de Informes:
 - 7.1. Dictamen Revisoría Fiscal 2020
 - 7.2 Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020
 - 7.3 Informe de Gestión de Consejo y Administración.
8. Presentación y aprobación del proyecto de presupuesto para la vigencia de 2021.
9. Aprobación cobro por usos de parqueadero de visitantes después del uso de las horas autorizadas.
- 10 Aprobación proyectos de inversión.
 - 10.1 Reparación sistema hidráulico de la Copropiedad.
 - 10.2 Compra de 2 computadores para porterías.
 - 10.3 Proceso de certificación puertas vehiculares.
11. Presentación de los aspirantes y elección de Revisor Fiscal.
 12. Elección del Consejo de Administración.
 13. Elección Comité de Convivencia
 14. Proposiciones y varios



Decreto 176.

"Por el cual se determinan las reglas aplicables a las reuniones de asambleas o juntas de socios del máximo órgano social de personas jurídicas que, en virtud de lo señalado en el párrafo transitorio del artículo 6 de la Ley 2069 de 2020, se reúnan durante el año 2021.

Artículo 3. Reuniones ordinarias presenciales, no presenciales o mixtas. Cada sociedad podrá escoger si la reunión ordinaria del máximo órgano social será presencial, no presencial o mixta, para lo cual tendrá en cuenta las disposiciones legales o estatutarias aplicables sobre convocatoria, quórum y mayorías, y en particular lo establecido en el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 respecto del quórum de las reuniones no presenciales o mixtas.

Señor Copropietario tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ El Administrador, los miembros del Consejo de Administración, el Revisor Fiscal y cualquier otro empleado del Conjunto, no podrán representar a ningún copropietario.
- ✓ Cada propietario acreditado podrá representar como máximo tres (2) apartamentos, y tendrá derecho a un voto por cada unidad privada.
- ✓ Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los copropietarios, inclusive para los ausentes o disidentes, para el Administrador y demás órganos de administración, y en lo pertinente, para los usuarios y ocupantes del Conjunto.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CUELLAR SALINAS
Representante Legal HSG
Administrador



REGLAMENTO INTERNO ASAMBLEA ORDINARIA AÑO 2021

INGRESO A LA PLATAFORMA: El tiempo límite para ingresar a la plataforma virtual (link enviado por correo electrónico) será desde las 06:00 pm., hasta las 7.00 am., después de realizada la verificación del Quórum, **NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.**

PARÁGRAFO: Desde las 5.00 pm la plataforma se encontrará abierta para que las personas ingresen al link enviado por correo electrónico, para revisar su conectividad, para que en caso de que tengan problemas con el ingreso a la plataforma poder ayudarles.

QUORUM: El quorum de la asamblea estará constituido por el 50% + 1 de los propietarios convocados.

INSTALACION: Verificado el quórum con la asistencia mínima reglamentaria de propietarios, el Presidente del Consejo o en su defecto cualquier otro miembro de este organismo o el revisor fiscal, así lo anunciará y declara válidamente instalada la Asamblea para la sesión convocada.

PODERES: Los copropietarios que no puedan asistir a la Asamblea podrán hacerse representar, mediante poder escrito conferido a otra persona mayor de edad, este poder deberá enviarlo al correo electrónico de la administración antes del **8 de abril de 2021, hasta las 07:00 pm**, para así realizar el respectivo registro en la plataforma. Ninguna persona podrá representar a más de tres (2) unidades residenciales. **LOS PODERES QUE NO QUEDEN RADICADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA, NO SERÁN ACEPTADOS EL DÍA DE LA ASAMBLEA.**

MODALES: Los asistentes a las sesiones deberán conservar compostura atendiendo el desarrollo de la reunión. Los copropietarios o personas que intervengan lo harán solicitando su participación en el espacio mensajes de la aplicación con el nombre, apellido, apartamento y torre.

*Solo pueden participar 6 personas por pregunta y su intervención será de 1 minuto.

*Cualquier intento de desorden o falta de respeto hacia los organismos de dirección y control del Conjunto o a los asistentes a la Asamblea el presidente está facultado para suspender el micrófono en la reunión.

*La mesa directiva, no autorizará el uso de la palabra, para debatir o polemizar temas ya tratados y/o evacuados.

* Mientras los diferentes organismos, de dirección y control del Conjunto, estén presentando sus informes no se aceptará ninguna clase de intervención, estas se harán siempre y cuando ya se haya terminado la presentación del informe de cada ente.

TERMINO DE LA ASAMBLEA: El termino para la realización de la sección será de hasta cinco (5) horas, vencido el plazo cualquiera de los asistentes o el presidente, podrá pedir prórroga por un término determinado y si se aprobare continuará la sesión por el término aprobado.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CUELLAR SALINAS

Representante Legal HSG

Administrador



CONJUNTO RESIDENCIAL BILBAO P.H CARTERA A DICIEMBRE 31 DE 2020

torre apto	dic-20
1-203	\$ 5,616,514
1-402	\$ 218,81
1-603	\$ 227,63
1-803	\$ 257,20
2-205	\$ 562,45
2-207	\$ 316,30
2-312	\$ 275,89
2-405	\$ 279,10
2-407	\$ 332,30
2-507	\$ 595,63
2-510	\$ 305,00
2-606	\$ 1,690,887
2-607	\$ 10,70
2-707	\$ 4,988,342
2-708	\$ 1,102,690
3-214	\$ 1,100,924
3-218	\$ 2,183,090
3-314	\$ 141,93
3-315	\$ 189,48
3-319	\$ 4,399,731
3-419	\$ 100,00
3-517	\$ 4,976,039
3-518	\$ 510,79
3-713	\$ 483,14
3-716	\$ 277,20
3-718	\$ 331,80
3-817	\$ 2,021,771
3-918	\$ 9,792,874
4-223	\$ 861,29
4-326	\$ 11,134,627
4-424	\$ 639,40
4-525	\$ 536,33
4-724	\$ 1,193,420
4-725	\$ 494,40
4-728	\$ 563,47
4-825	\$ 1,465,980



4-827	\$ 304,50
TOTAL	\$ 60,481,616

PODER

Bogotá, _____

DATOS GENERALES

Nombre del Propietario _____ Cédula de ciudadanía _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Apartamento No: _____ Torre: _____

PODER

Señor:

PRESIDENTE ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL BILBAO PH.

Ciudad

El suscrito, en el carácter indicado, por el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al (la) señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____, para llevar la representación del apartamento No _____ y participar en las votaciones a que haya lugar en la Asamblea Ordinaria de Copropietarios del Conjunto Residencial Bilbao PH, que se llevará a cabo el día 12 de abril de 2021, a las 6:00 pm, de manera virtual.

Atentamente,

Firma del Poderdante: _____ C.C _____

Firma apoderado: _____ C.C _____

Correo electronico apoderado (de forma clara) _____

